



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

11
SALTA, 6 JUL 1993

Expte. N° 251/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 102-93 dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio suscrito entre la International Foundation For Science y la Universidad Nacional de Salta, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2934 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

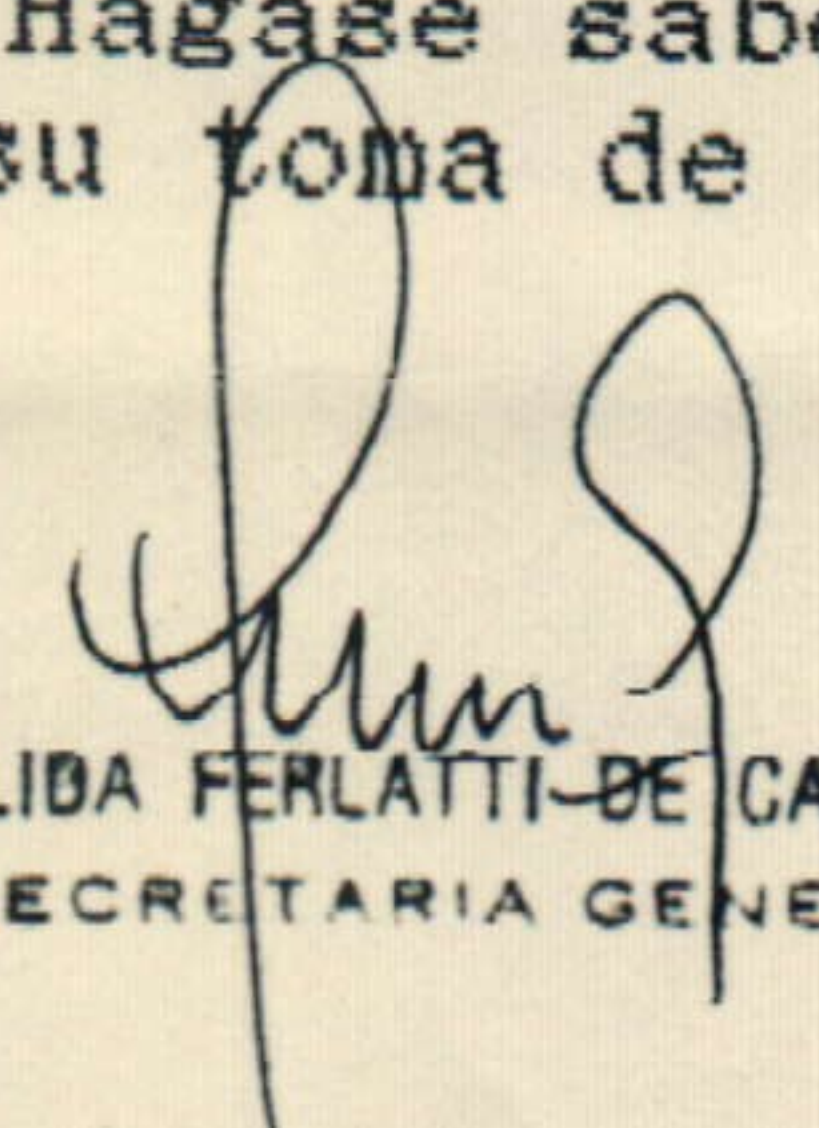
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 016/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 102-93 del 7 de Abril de 1993, por la cual se aprueba el Convenio suscrito entre la International Foundation For Science y esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 131 - 93